

renta marauecie.

ARTO, QVARTO  
VEDIS, ANO DE  
TOS Y OCTO.

na y Selva en el exped. y di  
de diez mil r. v. Sobae. Lovain  
y exigido a los fines que en el  
may haya lugar en dho. Digo=  
Suprema Junta de Gobierno  
condiente. recurso p. mi des  
ndia errarse. por la de esta  
la decretada en admision de  
a mandado y previene por  
diendo. lo procedimientoy  
cular, se remitan aquellas  
vista acordar y resolver lo q.  
nta. el adjunto oficio, que  
sta expresada junta. presento  
y en la conformidad misma  
do. Por tanto requiriendo a

la misma y d. como su Presidente, con dho. oficio  
para su cumplimiento y mayor observancia,  
con la mas acerta moderacion =

A. Pido y Supp. que dando por requerido con dho. supe  
rior oficio, se sirva mandado al mismo su co  
nresponde. curso, decretando su puntual cumpli  
miento, segun por el se dispone y ordena en su r. g.  
pido Juro

Edo. Lubez  
Cm

D. Cristoval de Almagro

